

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

245 Notificación a deudores.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los sujetos pasivos más abajo relacionados ó a sus posibles herederos para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican (las actuaciones que se notifican son: Liquidaciones por reintegro de ayuda percibida y no justificada).

Nombre	NIF	Último domicilio conocido	Población	Expediente de Ayuda	
Souad Derouciche	x573614e	Paraje de casas de Miranda, 31	30708 Jimenado. Torre Pacheco (Murcia)	5.701	Rbi 1180/09
Antonio Francisco Sánchez Torres	22473478v	C/ Barahundillo, 3	30001 Murcia	5.700	Rbi 471/09
Maria Angeles Navarro González	19896873x	C/ Carril de los Morales, 26, acequia Alguazas. Bº del progreso	30012 Murcia	5.699	Rbi 458/09
Idoia Segura Aldana	30570389p	Ctra. De Andalucía, 15	30850 Totana (Murcia)	5.698	Rbi 556/08
Ana Fernández Fernández	48487124l	Camino viejo del cementerio, 5-b, carril condomina	30003 Murcia	5.692	Rbi 507/08
Carmen Díaz Hernal	22857836e	C/ Concepción, 40, bj	30202 Cartagena (Murcia)	5.683	Aepm 3031/09
Luis González Vergara	22991101w	C/ Juan de la Cueva, 1, 2.ªA	30203 Cartagena (Murcia)		Appd 269/01
Julio Isaias Tenesaca Lapo	x3398201c	Avda La Paz, 28, 2.º c	30140 Santomera (Murcia)	5.693	Rbi 402/09

El Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Servicio Económico-Contable y de Contratación del IMAS (sito en la calle Dr. Alonso Espejo, 7, de Murcia), ante el que los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá usted interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía económico-administrativa ante la Dirección Gerencial del IMAS o alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos medios de impugnación (art. 30 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Murcia, a 27 de diciembre de 2011.—El Director Gerente, Fernando Mateo Asensio.